



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los esblecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 71 24 94

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será - dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Martes 2 de enero de 1973

Núm. 1

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1

Con el fin de coordinar la entrega de donativos con destino a la ciudad de Managua, que puedan hacerse tanto en dinero como en otra clase de bienes, así como para evitar desplazamientos, por la presente hago público que cualquier persona de la Capital o provincia que desee aportar donativos en metálico, puede ingresarlos en cualquier Entidad bancaria de esta Capital, a mi disposición, bajo la denominación de "Ayuda a la ciudad de Managua"; y los donativos en especie depositarlos en la Delegación Provincial de Abastecimientos, al objeto de canalizar dichas aportaciones a nivel provincial, para su ulterior curso a la Superioridad, cuando lo estime oportuno.

Palencia 29 de diciembre de 1972.—El Gobernador Civil, José María Azorín Ortiz.

4141

Excma. Diputación Provincial de Palencia

INTERVENCION DE FONDOS

Cantidades liquidadas a cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, por la participación municipal del 10 por 100 en el Arbitrio sobre el Tráfico de Empresas, durante el ejercicio de 1972.

RECAUDACION OBTENIDA

DEL EJERCICIO DE 1971

Subconcepto 2.º - CUOTA POR HABITANTE

Recaudado por la Diputación, como liquidación de 1971 **9.146.122,00**
10 POR 100 DE LA PARTICIPACION MUNICIPAL 914.612,00 pesetas

Ha sido abonada en su totalidad a los Ayuntamientos, en el transcurso del año 1972, según se detalla en la columna número 1 del estado que sigue y cuyo desglose es el siguiente:

Pendiente de satisfacer en 31 de diciembre de 1971, reflejado en la columna número 5 de la distribución publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 de enero de 1972..... **977.604,00**

Deducción: Por menor recaudación obtenida sobre el rendimiento previsto (igual al 6'4435 %/o) **- 62.992,00**

DEL EJERCICIO DE 1972

Subconcepto 1.º - DOTACION MINIMA

Asignación fija..... **36.881.848,00**
10 POR 100 DE LA PARTICIPACION MUNICIPAL 3.688.184,00 pesetas

La asignación ha sido percibida íntegramente por la Diputación, estando saldada la participación municipal en su totalidad, según consta en la columna número 2 del estado.

Subconcepto 2.º - CUOTA POR HABITANTE

Previsión para el año, calculada a razón de 160 pesetas por habitante de derecho de la provincia, según el Censo de 1970, y de 38'95 pesetas también por habitante de derecho, según los Padrones municipales quinquenales de 1965 **40.889.722,00**

Abonado a esta Diputación por la Delegación de Hacienda en los cuatro trimestres del año..... **32.673.706,00**

PENDIENTE DE COBRO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1972.... 8.216.016,00

10 POR 100 DE LA PARTICIPACION MUNICIPAL 4.088.972,00 pesetas
 (suma de las columnas 3.ª y 5.ª del estado)

En la columna 3.ª del estado se refleja la participación abonada por el subconcepto 2.º durante el año 1972 y en la columna 5.ª las cantidades pendientes de satisfacer a cada Ayuntamiento en 31 de diciembre del mismo año.

Castrillo de Villavega...	2.646	8.680	9.140	17.820	2.298	1.010	2.700	3.076	5.776	773
Castromocho	2.860	15.540	8.116	23.656	2.041	1.143	15.844	18.096	33.940	4.550
Celada de Robledo	1.706	3.272	5.228	8.500	1.315	1.055	5.292	3.452	8.744	868
Corvio (al Ayto. de Aguil- lar de Campoo)	787	3.492	2.532	6.024	637	598	164.232	54.664	218.896	13.746
Cervatos de la Cueva	2.806	5.868	8.960	14.828	2.253	1.286	9.384	4.240	2.068	520
Cervera de Pisuerga	8.567	5.460	32.124	37.584	8.078	2.147	10.844	8.040	13.624	1.066
Cevico de la Torre	4.863	14.532	16.628	31.160	4.182	1.096	5.376	3.648	18.884	2.022
Cevico Navero	2.670	6.492	8.912	15.404	2.241	2.065	5.196	5.956	9.024	917
Cisneros	5.328	16.252	17.080	33.332	4.295	1.636	5.228	5.876	11.152	1.498
Cobos de Cerrato	1.916	8.040	6.232	14.272	1.567	1.842	7.856	5.484	11.104	1.477
Collazos de Boedo	1.516	6.032	5.024	11.056	1.263	808	1.380	2.440	13.340	1.379
Congosto de Valdavia	2.518	3.860	9.976	13.836	2.509	1.038	4.560	3.772	8.332	613
Cordovilla la Real	1.496	11.616	5.064	16.680	1.273	3.321	6.436	11.440	17.876	948
Cozuelos de Ojeda	684	6.604	2.528	9.132	636	8.897	27.808	31.172	58.980	2.877
Cubillas de Cerrato	1.220	4.456	3.764	8.220	947	1.001	2.996	3.460	6.456	7.839
Dehesa de Montejo	2.909	21.468	9.320	30.788	2.344	1.001	2.996	3.460	6.456	870
Dehesa de Romanos	841	4.424	3.012	7.436	757	898	6.216	2.576	8.792	648
Dueñas	15.478	94.092	55.360	149.452	13.922	1.343	3.608	4.012	7.620	1.009
Espinosa de Cerrato	3.264	6.892	9.484	16.376	2.385	865	5.988	2.724	8.712	685
Espinosa de Villagonzalo	2.712	8.048	9.980	18.028	2.510	1.199	5.972	3.972	9.944	999
Frechilla	2.868	7.840	9.840	17.680	2.475	2.304	8.128	7.232	15.360	1.818
Fresno del Río	1.570	3.784	5.788	9.572	1.456	1.030	9.588	3.348	12.936	842
Frómista	7.005	17.292	23.716	41.008	5.964	1.125	2.968	3.428	6.396	862
Fuente-Andrino	210	3.156	500	3.656	126	1.475	5.652	4.672	10.324	1.175
Fuentes de Nava	5.996	23.280	20.464	43.744	5.146	2.114	11.332	6.768	18.100	1.702
Fuentes de Valdepero	2.423	6.568	8.276	14.844	2.081	1.451	4.720	4.444	9.164	1.117
Gozón de Ucieza	577	1.856	2.024	3.880	509	927	3.732	2.592	6.324	652
Grijota	4.315	12.704	16.536	29.240	4.158	845	1.592	2.468	4.060	620
Guardo	37.195	268.592	146.908	415.500	36.944	1.327	7.468	4.292	11.760	1.079
Guaza de Campos	1.191	7.084	3.832	10.916	964	1.673	12.984	5.468	18.452	1.375
Hémedes de Cerrato	1.735	10.356	5.392	15.748	1.356	1.516	4.364	4.700	9.064	1.182
Herrera de Pisuerga	12.507	14.092	46.104	60.196	11.594	9.371	123.756	35.376	159.132	8.896
Herrera de Valdecañas	1.554	5.816	4.964	10.780	1.248	1.500	5.780	4.816	10.596	1.211
Herreruela de Castillería	280	636	968	1.604	243	2.337	10.884	8.216	19.100	2.066
Hontoria de Cerrato	1.418	26.580	3.964	30.544	997	486	2.720	1.404	4.124	353
Hornillos de Cerrato	1.694	12.216	5.656	17.872	1.422	1.224	4.612	4.128	8.740	1.038
Husillos	1.768	8.540	5.736	14.276	1.442	1.001	5.420	3.224	8.644	810
Iteiro de la Vega	861	9.244	6.228	15.472	1.566	1.154	5.144	3.496	8.640	879
Iteiro Seco	2.081	3.564	3.812	7.376	959	7.760	14.092	25.348	39.440	6.374
Lagartos	1.825	6.440	6.032	12.472	1.517	816	3.768	2.836	6.604	713
Lantadilla	4.277	11.468	14.760	26.228	3.712	1.348	3.688	4.136	7.824	1.040
Lavid de Ojeda	1.335	68	4.732	4.800	1.190	1.385	2.444	4.160	6.604	1.046
Ledigós	1.277	4.032	4.524	8.556	1.138	1.850	5.820	5.672	11.492	1.426
Ligiérsana (al Ayto. de Cervera de Pisuerga)	890	2.204	2.952	5.156	742	2.069	10.220	7.032	17.252	1.768
Lomas	622	10.644	2.436	13.080	613	527	3.652	1.592	5.244	400
Lores	915	2.280	2.916	5.196	733	779	2.952	2.932	5.884	737
Magaz	3.132	11.556	10.520	22.076	2.645	1.891	4.388	6.340	10.728	1.594
Manquillos	532	4.416	1.956	6.372	492	2.052	17.316	7.040	24.356	1.770
Mantinos	1.677	4.556	5.952	10.508	1.497	1.187	6.028	3.840	9.868	965
Marcilla de Campos	985	10.572	2.968	13.540	746	2.122	3.640	6.848	10.488	1.722
Mazariegos	1.677	7.112	5.616	12.728	1.412	5.431	9.104	19.488	28.592	4.900
Mazuecos de Valdeginete	1.211	4.332	3.816	8.148	960	919	7.128	3.136	10.264	788
Melgar de Yuso	2.802	8.668	10.492	19.160	2.638	1.117	5.784	3.940	9.724	991
Membrillar	1.813	6.100	5.516	11.616	1.387	2.316	15.592	6.920	22.512	1.740
Meneses de Campos	1.801	9.080	5.612	14.692	1.411	1.051	5.600	1.051	5.600	
Micieces de Ojeda	1.483	8.108	4.944	13.052	1.243	1.936	12.652	8.244		
Monzón de Campos	5.547	215.612	19.992	235.604	5.027	890				
Moratinos	1.014	7.616	3.008	10.624	756					
Mudá	1.043	1.420	4.180	5.600	1.051					
Nestar	2.279	4.952	7.700	12.652	1.936					
Nogal de las Huertas	1.059	4.704	3.540	8.244	890					

EJERCICIO DE 1972

EJERC. 1971

Ayuntamientos	Subconcepto 2.º		Subconcepto 1.º		Subconcepto 2.º	
	Liquidación definitiva por las cantidades abonadas a esta Diputación	Pendiente de satisfacer a los Ayuntamientos en 31 de diciembre 1972	Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación 10 %	Abonado en el año, a cuenta por la participación municipal del 10 %	Abonado en el año, a cuenta por la participación municipal del 10 %	Total abonado a los Ayuntamientos en el año 1972
Villaverde	985	1.693	5.588	3.244	8.832	816
Villodre	593	2.094	2.852	1.800	4.652	452
Villodrigo	948	832	2.660	3.796	6.456	954
Villoldo	3.367	5.894	12.924	12.128	25.052	3.050
Villota del Duque	894	188	4.816	2.668	7.484	671
Villota del Páramo	4.908	1.135	10.328	17.336	27.664	4.359
Villovieco	1.294	662	8.704	4.452	13.156	1.119
TOTALES.....	914.597	1.195	3.688.184	3.267.368	6.955.552	821.604

El estado que antecede se publica en virtud de lo dispuesto en la Norma 2,103 de las Instrucciones de 21 de octubre de 1966, ratificada en las complementarias dictadas con posterioridad.

Palencia 27 de diciembre de 1972. — El Interventor de Fondos, Francisco López Román. — V.º B.º: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

4142

EJERCICIO DE 1972

EJERC. 1971

Ayuntamientos	Subconcepto 2.º		Subconcepto 1.º		Subconcepto 2.º	
	Liquidación definitiva por las cantidades abonadas a esta Diputación	Pendiente de satisfacer a los Ayuntamientos en 31 de diciembre 1972	Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación 10 %	Abonado en el año, a cuenta por la participación municipal del 10 %	Total abonado a los Ayuntamientos en el año 1972	Pendiente de satisfacer a los Ayuntamientos en 31 de diciembre 1972
Villameriel	1.962	1.693	7.356	6.732	14.088	1.693
Villamoronta	2.275	2.094	4.996	8.328	13.324	2.094
Villamuera de la Cueva	1.006	832	4.148	3.308	7.456	832
Villamuriel de Cerrato	7.088	5.894	25.400	23.440	48.840	5.894
Villanueva de Abajo (al Ayto. de Congosto de Valdavia)	791	188	3.260	748	4.008	188
Villanueva de Henares	1.409	1.135	3.152	4.516	7.668	1.135
Villanueva del Rebollar	857	662	5.984	2.632	8.616	662
Villanuño de Valdavia	1.393	1.195	6.280	4.752	11.032	1.195
Villaprovedo	1.084	980	4.628	3.900	8.528	980
Villarmentero de Campos	367	322	2.196	1.280	3.476	322
Villarrabé	3.482	2.882	10.768	11.460	22.228	2.882
Villarramiel	8.782	7.222	15.212	28.720	43.932	7.222
Villasarracino	3.181	2.765	6.008	10.996	17.004	2.765
Villasilla	1.249	1.049	5.312	4.172	9.484	1.049
Villatoquite	643	495	4.772	1.968	6.740	495
Villaturde	3.033	2.547	8.804	10.128	18.932	2.547
Villaumbrales	2.963	3.058	8.952	12.160	21.112	3.058
Villaviudas	3.239	3.105	12.824	12.348	25.172	3.105
Villelga (al Ayto. de Villada)	593	534	3.356	2.124	5.480	534

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por don José Beltrán Muñoz, vecino de Almazán (Soria), y contratista de las obras de:

Reparación de los caminos vecinales de Zorita, Sotillo, Olea y Collazos de Boedo.

Empleo de piedra y triple riego superficial de los Kms. 0 al 6/478 del c/v de Tabanera y Ayuela y de los Kms. 0 al 0/320 del camino vecinal de Valderrábano.

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcuridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 21 de diciembre de 1972. — El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

4132

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a Información Pública la solicitud de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Electra Popular Vallisoletana, S. A.

FINALIDAD. — Mejora del suministro de energía eléctrica en Mazariegos.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea a 13,2 KV. y centro de transformación de 100 KVA.

PRESUPUESTO. — 381.300,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la pu-

Publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza de San Lázaro, número 5.

Palencia 25 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3366

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 131 de 1972, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don José María Torres Curiel, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Baltanás, de 10 de agosto de 1972, por el que se complementó el adoptado por la propia Comisión en 28 de abril anterior, concediendo al recurrente licencia de obras para construcción de un edificio de nueva planta en una finca de su propiedad, sita en la calle Mayor, número 17, con ciertas condiciones y contra el de 6 de octubre de 1972, que denegó el recurso de reposición interpuesto contra el de 10 de agosto citado, habiéndose aprobado, en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—César Aparicio de Santiago.

4019

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

CAJA DE RECLUTA NUM. 751
PALENCIA

Requisitoria

Miguel Pérez Velasco, hijo de Andrés y de Margarita, natural de Torquemada, provincia de Palencia, de 23 años de edad, y domiciliado últimamente en calle San Nicolás, núm. 37 - portal E-2.º Barrio Obaleaga. —Bilbao, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la C. R. núm. 6 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Reclutas núm. 751, ante el Juez instructor don Pedro

Cantalapiedra Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez instructor, Pedro Cantalapiedra Pérez.

4121

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Julián Carrillo Cantero, de veintidós años, soltero, obrero, hijo de Antonio y Julia, natural de Palenzuela y con residencia en Barcelona, calle Mallorca V., 234, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal dentro del plazo de cinco días, a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, en los autos de juicio de faltas que por lesiones se siguen ante este Juzgado con el número 565-72, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Gabino Pérez Valliente.

4134

Juzgados comarcales

BALTANAS

Cédula de citación

Por la presente, que expido en méritos de lo acordado por el Sr. Juez comarcal de esta villa, en el juicio de faltas, número 56/72, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, que se sigue en este Juzgado, en virtud de resolución de la Superioridad, contra Aníbal da Fonseca Conde, y otro, se cita al denunciado dicho, Aníbal da Fonseca Conde, cuyo último domicilio conocido fue el de 94-Sucy En Bri 8 Sentier du Vieux Val (Francia), y al perjudicado Laurindo Machado, que residió en 2 Route de Lescar, Lons, Pau (Francia), actualmente en ignorado paradero ambos, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de enero próximo y hora de las once y media de la mañana, provistos de las pruebas de que intenten valerse, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas en el concepto expresado, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baltanás veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

4111

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, por término de un mes, el Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre corriente. Durante el expresado plazo, toda la documentación que comprende el Plan General de Ordenación Urbana aprobado, estará de manifiesto al público en la Secretaría General de esta Corporación, en la que se admitirán las reclamaciones u observaciones que por escrito se presenten.

Palencia 26 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

4136

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1973, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

1.—Prestación personal y de Transporte.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Antigüedad 28 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Alfredo Cantero.

4148

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1973, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Venta de Baños 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

4138

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión del día 17 de diciembre de 1972, aprobar el proyecto técnico para el alumbrado público en Castrillo de Villavega, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Castrillo de Villavega 23 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Pedro García.

4139

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el actual ejercicio de 1973, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Espinosa de Cerrato 19 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Avelino Pascual Arnáiz.

4140

FRECHILLA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1973, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Frechilla 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Isidro Alonso.

4133

GUARDO

EDICTO

La Corporación municipal de mi presidencia tiene aprobados los presupuestos extraordinarios:

Número 1 — 1972, para subvencionar varias obras a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Número 2 — 1972, para realizar obras directamente el Ayuntamiento.

Los cuales se hallan de manifiesto al público durante el período reglamentario, pudiendo los interesados promover contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Guardo 28 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

4145

SALDAÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local y 183 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión del día 29 de noviembre de 1972, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, a consecuencia de la ejecución de las obras de pavimentación de las plazas de Calvo Sotelo y San Juan, así como de la calle delantera de las Escuelas o calle del Espíritu Santo, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que por los interesados se estimen pertinentes.

Saldaña 28 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

4146

SALDAÑA

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión del día 29 de noviembre de 1972, aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza de San Juan y la calle delantera de las Escuelas (Espíritu Santo), redactado por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez de Guzmán y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de 675.880,00 pesetas, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, con objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Saldaña 28 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

4147

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes

y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santervás de la Vega 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Regino Laso.

4144

VALDE-UCIEZA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

- Arbitrio sobre desagües y canalones.
- Idem sobre limpieza de chimeneas.
- Idem sobre palomares.
- Idem sobre entrada de vehículos en edificios.
- Idem sobre rodaje de bicicletas.
- Idem sobre rodaje de carros.
- Idem sobre tenencia de perros.
- Idem sobre ocupación de la vía pública.
- Idem sobre tránsito de animales.
- Idem sobre licencia de obras.
- Idem sobre riqueza rústica.
- Idem sobre riqueza urbana.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Valde-Ucieza 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

4143

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL DE ARCONADA

ANUNCIO

Por el presente y a tenor de las disposiciones legales al efecto.

A los DIEZ DIAS de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la subasta pública de la CAZA MENOR de este término municipal, a las doce horas, en el domicilio social de esta Entidad.

Encontrándose el pliego de condiciones en la Secretaría de esta Hermandad Sindical.

Arconada 9 de diciembre de 1972.—El Presidente de la Hermandad, Antonio Payo Hervás.

4021